



Sección Judicial

Remates

AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Coleg.1167, designado en autos caratulados: "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra", Expte. 31020, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, el 50% indiviso (Art. 205 inc. 3ero. de la LCQ) del Inmueble ubicado en calle Constituyentes nr. 35 de esta ciudad de Tres Arroyos, matrícula nr. 34.071 (108), Partida nr. 3180 con la base de \$ 307.500. Comisión 5% cobrable solamente al adquirente atento la materia del presente (Art. 261 y concs. ley concursal), Señá 20% que deberán abonarse en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar sobre el mismo, de 11:00 a 11:30 hs. De no existir postores media hora después Sin base. Ocupado por Alejandra Barrera en carácter de inquilina con contrato hasta febrero 2016 y Amalia de Manterola Vda. de Fiorda. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Se permite la presentación de ofertas, individualizando el inmueble, bajo sobre cerrado, que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada, en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien; los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del C.P.C. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el Art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 28 de agosto de 2015. Fdo. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 10.591 / sep. 8 v. sep. 14

ROSA CATALINA ARCHERITO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica, por cinco días, en los autos caratulados "Mateos Luis s/ Quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes", Expte. 51215, que la Martillera Rosa Catalina Archerito,

CUIT 27-13547348-9, subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 9:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en E. Díaz 1502, de Lomas de Zamora, el inmueble perteneciente al fallido Mateos Luis, L.E. 3.022.738, de la calle Cuyo 1254, de Llavallol, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 178, Parcela 20. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Felisa Convento L.C. 539.908, quien lo hace en calidad de propietaria. El inmueble se halla edificado sobre lote de 10,00 x 30,00 m y se compone, en su frente, por jardín (2,00 x 10,00 m), pasillo cubierto, destinado a garage (2,50 x 9,00 m), living (5,00 x 3,50 m), dormitorio (4,30 x 3,80 m), dormitorio (3,60 x 3,50 m), cuarto auxiliar (2,80 x 2,10 m), cocina comedor (4,00 x 4,00 m), baño (2,60 x 2,20 m), galería cubierta (1,50 x 4,50 m), garage (3,50 x 2,50 m) y fondo libre con galpones precarios. Las paredes y cielorrasos son de mampostería, con revoques finos a la cal. El techo, en su parte exterior posee terraza transitable. La zona de ubicación del inmueble posee los servicios de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, teléfono y video cable. Adeuda Municipalidad de Lomas de Zamora \$ 1.271,64 del 28/8/2006, ARBA \$ 422,50 del 30/8/2015. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y retribuciones devengadas antes de la toma de posesión por tratarse de una quiebra. Condiciones de Venta: Base \$ 564.096 (el monto de la tasación). Señá 10%, Comisión 5%, más 10% aportes de Ley, los que se encuentran a cargo del comprador (el porcentaje de aportes). Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 7 de octubre de 2015, de 11:00 a 12:00 hs. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra-venta, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2015. Fdo.: Dr. Pablo J. Calandroni, Secretario.

C.C. 10.489 / sep. 8 v. sep. 14

MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Cial. N° 6, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al cdo. y mejor postor EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS. (en la sede del Col. de Mart. y Corr. Públ. de M.d.P., (Bolívar 2958), un inmueble, ubicado en la calle Arenales N° 2329 5° piso, depto."D", del cuerpo B M.d.P., ocupado por el Sr. Alberto Marco, quien goza del usufructo vitalicio. Asimismo, se hace saber a quien resulte adquirente en subasta que en caso de pretender la explotación comercial del inmueble, deberá iniciar el respectivo trámite de habilitación Municipal, circunstancia que de corresponder, deberá hacerse saber en el edicto a publicarse (Conf. Ley 11.867). Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 211, Parc. 5c, Subparc. 282; Matric. N° 46.987/282 (45), Gral. Pueyrredón, Sup. 41,13 dm2. Base: \$ 35.243,33, si no hay postores, 2° sub. el 23/09/15, a las 11 hs. con base reduc. 25% \$ 26.432,50. Si se repite, 3° sub. el 30/09/15, 11hs. sin base. Señá 10 %, Comisión 4% c/ parte y 10% de los honorarios p/ aporte previs., Sell. 0,6%. La venta se ordena libre de gravámenes, imp., tasas y contribuc. Deudas: MGP al 28/02/15 \$ 2.817,03, OSSE al 9/02/2015 \$ 218,10. Arba al 5/02/15 \$ 0; Expensas al 10/05/15 \$ 48.753,63 capital \$ 18.791,63 intereses (al 36% anual, fecha de mora 10 de

cada mes) total adeudado \$ 67.545,26. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (Ac. 58774 de la S.C.B.A. en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso s/Ejecución de expensas"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual (Art. cit.). Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con DNI a los fines de su identificación al ingreso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en subasta. Día de visita 16/09/2015 de 9 a 10 hs. Autos "Cons. de Prop. Edif. Semar XI c/Marco Fabián s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 111.534. Mar del Plata, 28 de agosto de 2015. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.087 / sep. 9 v. sep. 11

JORGE ALBERTO BALINOTTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. 32.254 "El ABC S.A. c/ Gammac S.H. y otros s/ Daños y Perjuicios incumplimiento contractual" que el martillero Jorge Alberto Balinotti, mat. nro. 84 del CMCPN., domic. 57-2435 Necochea, Teléf. 43-5908, rematará EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS., en Colegio Martilleros y Corred. Pcos. Necochea, calle 68 N° 3153 Necochea, un lote de terreno ubicado calle 50 N° 2746 entre calles 55 y 57 de la ciudad de Necochea, Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. C, Mza. 203, Parc. 10; inscripto su dominio en la matrícula 50.879 del partido de Necochea (076). Desocupado según mand. de f. 852/853, c/ Base \$ 58.502. Debe imp. Inmob. Bs. As. \$ 1.648,50 (f. 844), Tasas Municip. Necochea \$ 6.936,85 (f. 831), Vta. libre de Imp. Tasas y Contrib. hasta la toma de posesión la que no podrá exceder de 60 días de integrado el saldo o de aprobada subasta. Título y demás constancias en autos. De fracasar se rematará en el mismo lugar y hora el 23/09/2015 c/ Base reducida de \$ 43.876,50. De persistir fracaso se rematará el 24/09/2015 en el mismo lugar y hora sin base manteniéndose demás condiciones. Señá 10% y c/pte. paga honorarios profesionales 3% sellado 0,6 % y a c/ comprador Ap. Ley 7.014. Todo en efectivo acto subasta, el comprador debe constituir domicilio en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición el 21/09/2015 de 10:30 a 11:30 hs. Necochea, 1° de septiembre de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.334 / sep. 9 v. sep. 11

ROSA CATALINA ARCHERITO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, comunica en autos caratulados "Mateos Luis s/Quiebra s/Inc de Realización de Bienes Expte. 51215, que la Martillera Rosa Catalina Archerito; CUIT 27-13547348-9, subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 09:00 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en E. Díaz 1502 de Lomas de Zamora, el inmueble perteneciente al fallido Mateos Luis, L.C. N° 3.022.738, de la calle Cuyo 1254 de

Llavallol, cuyos datos catastrales son: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 178, Parcela 20. El mismo se encuentra ocupado por la Sra. Felisa Convento L.C. 539.908, quien lo hace en calidad de propietaria. El inmueble se halla edificado sobre lote de 10,00 x 30,00 m, se compone en su frente por jardín de 2,00 x 10,00 m, pasillo cubierto, destinado a garaje (2,50 x 9,00 m), living (5,00 x 3,50 m), dormitorio (4,30 x 3,80 m), dormitorio (3,60 x 3,50 m); cuarto auxiliar (2,80 x 2,10 m), cocina comedor (4,00 x 4,00 m), baño (2,60 x 2,20 m), galería cubierta (1,50 x 4,50 m) garaje (3,50 x 2,50 m) y fondo libre con galpones precarios. Las paredes y cielorrasos son de mampostería, con revoque finos a la cal. El techo, en su parte exterior posee terraza transitable. La zona de ubicación del inmueble posee los servicios de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, teléfono y video cable. Adeuda Municipalidad de Lomas de Zamora \$ 1.271,64/ del 28/8/2006, ARBA \$ 422,50 del 30/08/2015: No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y retribuciones devengadas antes de la toma de posesión por tratarse de una quiebra. Condiciones de venta: Base \$ 564.096 (el monto de la tasación) Seña 10%, comisión 5%, más 10% aportes ley, los que se encuentran a cargo del comprador (El porcentaje de aportes) Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 7 de octubre de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. La subasta finalizará con la firma del boleto de compra - venta, que deberá ser suscripto por quien haya realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2015. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 10.613 / sep. 9 v. sep. 15

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial de Lomas de Zamora

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Adrián G. Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel J. Manteiga, hace saber que la martillera Rolando Marilina subastará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE 09:00 A 10:30 HS., en el domicilio sito en la calle Pilar N° 132 de Monte Grande, Esteban Echeverría, los bienes embargados mediante mandamiento de embargo acompañado a fs. 231 que se detallan: un juego de living de algarrobo, uno de tres cuerpos y dos individuales, una mesa de cedro con centro de cuatro vidrios (4), un monitor LG Flotron W23535, una impresora Epson dura brite ultra con scanner, un cpu marca comodore color negro, una webcam marca Seisa color negro, un equipo de audio Hometheater marca watson color gris con cuatro parlantes chicos y un wofer grande, un televisor color marca Admiral 29 pulgadas color gris, stereo con reproductor de DVD marca Watson color gris, un aire acondicionado Split marca Trone color blanco con control remoto funcionando, un horno microondas BGH quick chef color plateado con fuente de vidrio, un extractor de aire de cocina marca cuft color blanco con frente plateado, una mesa para computadora de algarrobo con un estante para teclado y un cajón, una mesa para TV y DVD de algarrobo con dos puertas vidriadas. Venta en público remate, sin base, al contado y mejor postor, se exige de quien resulte comprador el 8% de comisión. En caso de comprar en comisión dar cumplimiento con el Art. 582 C.P.C.C. conforme sustitución Ley 11.909. Visita: 29 de septiembre de 2015 de 9 a 10 horas. Venta decretada en autos "Chapay Jonatan Gabriel c/Ibáñez María s/Despido" Expte. 27.455. Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2015. Andrea V. Sola, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.614 / sep. 9 v. sep. 10

ROLANDO RAÚL RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Departamento Judicial Necochea, hace saber que el Martillero Público, Reg. 66 del C.M.C.P. Necochea, Rolando Raúl Rodríguez, designado en expediente N° 39.085, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Torres, María Rosa s/Concurso Especial", rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11 HS., en hall del Cine Teatro Español de Lobería sito en Avda. Campos N° 142

de Lobería, el 100% del inmueble sito en Avda. Mitre esquina Brandsen de esa ciudad, cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Secc. A, Mza. 25, Parc. 11-a, inscripto en la Mat. N° 12.638, Pdo. de Lobería (061); superficie total de la parcela 709 mts. 92 dms.2. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo A. Rey c/contrato de locación vencido el día 13/5/2015 s/Madamiento de constatación obrante en expediente fs. 435/436. Base de Venta: \$ 466.666. Venta al contado y mejor postor, debiendo depositar el comprador en el acto de subasta el 10% del precio como seña, 5% comisión a su cargo más aporte previsional y sellado de Ley, en dinero efectivo, y constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. En caso de fracasar la primera subasta, se realizará otra dentro del término de 30 minutos y con una reducción en la base del 25%. Si volviere a fracasar, se procederá dentro del término de 30 minutos a la venta sin base. El bien posee deudas por imp. Inmobiliario de \$ 922,10 al 15-5-15, Tasa Alumb. y Serv. Urb. de \$ 8.788,89 y Serv. Sanit. de \$ 3.107,69 ambas al 11-5-15. No obstante el inmueble se adquiere libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compra-venta. Exhibición el día 25/9/2015, en el horario de 15 a 16 hs. con el Martillero designado. Necochea, 31 de agosto de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.333 / sep. 10 v. sep. 14

CRISTIAN GERMÁN FUENTES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de T. Lauquen dispuso subastar EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11 HS. en Sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100 % del inmueble ubicado en planta urbana de la ciudad de Carlos Casares, Partido de Carlos Casares, con fte. s/calle Sargento Cabral N° 44 esquina Las Heras, designado como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 34, Manzana 34-a, Parcela 26, Partida N° 15.874, Matrícula N° 6.957 (016), terreno con edificación de casa habitación. Base: \$ 204.496,56. Ocupado por la Sra. Claudia Ferrero junto a su familia en calidad de inquilina con contrato vigente no agregado a autos. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorario de Ley más ap. prev. Títulos en autos. Vta. en ordenada en Expte. N° 917/2005. Informes: Al martillero Cristian Germán Fuentes, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055, e incluso durante el acto del remate directamente al Juez (Dr. Sebastián Martiarena) o a la Secretaria del Juzgado (Dra. María Leticia Di Bin). T. Lauquen, 20 de agosto de 2015. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria.

T.L. 77.751 / sep. 10 v. sep. 14

ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Roberto Fernández rematará EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2015, 12 HS., en Colegio Martilleros de Trenque Lauquen, la nuda propiedad de un inmueble sito en Berutti 67 de Gral. Villegas, N.C.: Circ. I, Sec. B, Qta. 24-A, Parc. 32. Pda.15602. Mat. 3051. Base: U\$S 46.666,70. Según mandamiento de constatación el inmueble es ocupado por la usufructuaria doña Celia Haydée Hernández. Seña 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5% más 10% aporte. El pago de la seña y del saldo de precio, podrá realizarse tanto en moneda dólares como en pesos tomando en cuenta el cambio oficial valor dólar venta correspondiente al día anterior a aquél en que deba realizarse el pago de la seña y/o del saldo de precio respectivamente. Títulos en autos. Venta en Juicio: "Suárez Eduardo Daniel s/ Incidente de Realización de bienes" (Expte. 90072). T. Lauquen, 28 de agosto de 2015. Diego Venticinque, Secretario.

C.C. 10.645 / sep. 10 v. sep. 14

MARIO O. DA MARÉN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que: Mart. Púb.

Mario O. Da Marén, Reg. 2805, subastará al cdo. y mejor postor, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS., con base \$ 132.480,46, en calle: Bolívar N° 2948/58 (MdP), el 100% de un inmueble sito en la ciudad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, (Pcia. de Bs. As), ubicado en la calle: 19 N° 1699 esq. calle 34, entre el número 1675 (s/calle 19) y el número 976 (s/calle 34), que se identifica y designa según título como: Lote diez - a, de la Mza. Letra Z, de la Secc.: Segunda. Compuesto de 8 m. 40 cm. de fte., al NO, lindando c/calle 34; 4m. 24 cm. en la ocha-va al O; 14m. 50 cm. en su otro fte. al SO, (pues forma esquina), lindando con calle Legarra o 19; 11 m. 40 cm. en su contra frente al SE, lindando con pte. de la Pla: 9; y 17m. 50 cm., al NO. lindando con Pla: 10 -b de su misma subdivisión. Superficie Total: 195 m.2. Matrícula: 26.891 (033). Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: A; Mza.: 72; Pla.: 10 - a. Sin oferentes se subastará: Día: 30/09/15. Base \$ 99.360,35. Persistiendo, se venderá Sin Base, el día: 01/10/15. Y ambas en mismo sitio y horario que para el primero de los actos. Adeuda: Osse / Municipalidad: \$ 17.971,50 al 11/12/14; y ARBA: \$ 6.365,70 al 12/12/14. Ocupado por la Sra. Valenzuela y fia. (s/Mto. Fs. 350 / 351). Venta decretada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de entrega de la Posesión al adquirente. Con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. (arts: 34, 36 del CPC). El comprador, deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 C.P.C.), y si comprase en comisión, denunciará en mismo acto de remate, el nombre de su comitente, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (Art. 582 C.P.C.). Inspecciones: Día: 28/09/15 de 11 a 12 hs. Seña: 10% - Arancel: 4% c/comprador. Rep. Fiscal: 0,6 % c/parte. Aportes previsionales: 10 % c/comprador. Expte. N° 11.906/2009 "Agostino Rosa c/Maffei Viviana Elisabet s/Ejecución Hipotecaria". Mar del Plata, 24 de agosto de 2015. Virna Rondinella, Secretaria.

M.P. 35.082 / sep. 10 v. sep. 14

FERNANDO RAÚL MARTIARENA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 CMD) rematará, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en calle Sarmiento s/N° e/Rodríguez y Nelbone, de la ciudad de Dolores. Designado Catastralmente como Circ. I; Secc. A; Manz. 36; Parc. 10; Matric. 2289 del Partido de Dolores (029) Partida 012463-8. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 2.762,66 (2/3 partes de la valuación fiscal - fs. 271). Medidas: 433 m.2. Un terreno baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos (fs. 204/206). En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 02 de octubre de 2015, a las 10:00 hs., con Base: \$ 2.071,99 (retasada en un 25%). En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 07 de octubre de 2015 a las 10:00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Dolores al 30/09/2014: \$ 4.804,85 (fs. 181/182); b) Arba al 23/09/2014: \$ 1.119,90 (fs. 172). Seña 30 %. Comisión 3,5% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 23 de septiembre de 2015, de 11:00 a 13:00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Estado Parcelario a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos: "Bavera Guillermo Alfredo c/Tarico Alberto Amadeo y otro/a s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 50552/08). Dolores, 3 de septiembre de 2015. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

L.P. 25.723 / sep. 10 v. sep. 14

MIRTA IRIS PERTIÑE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, San Isidro, comunica en autos "Maidana Nélida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Rdo. N° 47.741, que la Martillero Mirta Iris Pertiñe, rematará EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 9,30 HS., en Almte. Brown N° 160, San Isidro, el 100% del inmueble sito en la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, calle Libertad N° 2487, designado como unidad Funcional Número Cinco, formada por los polígonos: 00-05-01-05 y 02-05, que es parte de la finca sita con fte. a la calle antes R.J.J. Laet, hoy Libertad N°s. 2487, -2489 y 2495, esquina calle Fray Justo Sarmiento hoy N°s 1705 y 1707, edificado en el lote de terreno que es pte. de los lotes "C" y "D" de la Manzana 32, que mide: 20 mts. 55 cmts. de fte. al SE s/calle Libertad, por 16 mts. 54 cmts. de fte. y fdo., o sean 338 mts. 29 dm2s. Ido. al SE calle Libertad; al SO calle Fray Justo Sarmiento; al NO con el lote b; y al NE con el lote e. Dicha unidad tiene entrada independiente por el N° 24-87 de la calle Libertad y se compone de las sig. superficie: Polígono 00-05: cubta. 7mt. 31 dm2s; semicubta.: 25 mts. 68 dm2s, descbta.: 20 mts. 36 dm2s. Total del Polígono: 53 mts. 35 dm2s. Polígono: 01-05: cubta. 31 mts. 69 dm2s., que es la total del polígono. Polígono: 02-05: cubta.: 31 mts. 53 dm2s., y descbta.: 65 dm2s. Total del polígono: 32 mts. 18 dm2s. Total de la Unidad Funcional: 117 mts. 22 dm2s. Porcentual: 20 enteros con 10 centésimos por ciento. Nomenclatura catastral: Circ. II. - Sec. D. - Manz.: 66 - Parc. 19 - Subparcela 5 - Polígonos: 00-05,-01-05 y 02-05. Partida: 112.407-6. Se incluyen en esta venta, en la proporción indicada, las partes indivisas sobre el terreno y demás cosas comunes del edificio especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo. Matrícula N° 4847/5, Vte. López 110/3/8/82. Título en autos. Ocupado por personas no identificadas ya que no se pudo ingresar al inmueble s/ Mandamiento de Constatación de Fs. 253: Deudas en autos: Municipal: Fs. 350, \$ 30.179,70 al 8-4-015. ARBA: Fs. 332 al 337: \$ 8.534,60 al 19-3-015. Aguas Argentinas: Sin deuda al 5-6-015; AYSA: Fs. 328, sin deuda al 17-03-2015. Expensas: No tiene, ya que tiene entrada independiente. Base: U\$S: 80.000 dólares estadounidenses (ochenta mil). Señá: 20%. Sellado de Ley 1%. Comisión: 3% cada parte más el 10% por aportes previsionales; todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, salvo que en el mismo acto del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarse al primero como adjudicatario definitivo, (arts. 581 y 582 del CPCC). A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producto de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Visitas al inmueble: Días 1°, 2 y 3 de octubre de 2015, dentro del horario de 15 a 18. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación, ni requerimiento y/o intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Código Procesal en la materia. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al Salón de Remates y para participar en la subasta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, la suma de \$ 42.000, y registrarse en el libro de Actas respectivo a tal efecto. San Isidro, 1° de septiembre de 2015. Diana V. Sica, Secretaria.

L.P. 25.739 / sep. 10 v. sep. 14

MARIO A. PICCINETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Pringles, Sec. Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que el martillero Mario A. Piccinetti Mat. 1424 del CMBB, designado en los autos "Artola Julio Feliciano s/Sucesión Ab Intestato", en el Expte. N° 7.713/00, subastará EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HS., sobre los mismos inmuebles ubicado en Avda. 25 de Mayo e/Uruguay y Palmiro Milani de Cnel. Pringles. Nom.

Cat.: Circ. XIV, Sec. C., Mza. 236t, Parc. 8. Part. N° 1690 y Nom. Cat. Circ. XIV, Sec. C., Manzana 236t, Parc. 1b, Part. N° 1687. Desocupados. Bases \$ 130.000 el primero y \$ 150.000 el segundo. Al contado. Señá 10%. Comisión 3% a cada parte. Sellado del boleto 1% en dinero en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo aprobación de la subasta. Impuestos y tasas adeudadas a cargo de la parte vendedora. Revisar desde una hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Título en Expte. Coronel Pringles, 27 de agosto de 2015. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 58.213 / sep. 10 v. sep. 14

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial La Matanza**

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 sito en la calle Irigoyen 2569 piso 4°, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, bajo la presidencia del Dr. Guillermo J. Contrera, Secretaría Única, comunica por dos días en autos: "Olivera Ramón c/Ruiz Sergio Miguel s/Despido" Expte. 11.117/2010, que el Martillero García Ariel Oscar, CUIT 20-29732425-0, rematará sin base, al contado y al mejor postor EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 14.00 HS. en punto en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo, partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As., el automotor dominio GZB 846, marca: Fiat, Modelo: Siena 1.4 Fire, Año 2008, el adquirente abonará acto de la subasta dinero en efectivo y 10% de comisión al martillero - Compra en Comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la relación del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el art. 581 Proc. en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los arts. 41 y 580 CPC (art. 582 Proc. Seg. Ley 11.909). El bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo. Registra deudas: ARBA fs. 145 \$ 9.293 al 16/02/13, Munic. de La Matanza actas fs. 165 \$ 80 al 29/05/13, Dirección General de Infracción de Buenos Aires de pago voluntario fs. 187 \$ 572, pendientes de control fs. 186 B10647380, B11413764, B11716974 al 10/06/13. La tramitación, deudas y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente, al igual que la guarda del automotor desde el momento de la adquisición. Exhibición: días 22 de septiembre de 2015 de 14 a 15 hs. en la calle Lanza 441 Isidro Casanova, Pdo. La Matanza. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Nueva Idea de La Matanza de la localidad de San Justo. La publicación se efectivizará con pago diferido, conforme lo dispuesto en el art. 574 in fine CPCC y su doctrina. Fdo. Marcelo Claudio Molaro, Juez. San Justo, 26 de agosto de 2015. Guillermo Juan Contrera, Juez.

C.C. 10.647 / sep. 10 v. sep. 11

JORGE PABLO GAUNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rodolfo Sheehan, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Carolina Clavera, del Depto. Judicial Junín (B), en los autos caratulados "Solana Manuel Aníbal c/Bearzotti Walter Guillermo s/Ejecución de Honorarios Expte. N° 1373-2014 (demandado DNI 5.007.073), hace saber por el término de tres días, que el Martillero Jorge Pablo Gauna, CUIT 20-20032029-9, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros del Depto. Judicial de Junín (B) sito en la calle Belgrano N° 74 de Junín, el 30% indiviso del inmueble Circunscripción IX, Parcela 1048, matrícula 12.598 del partido de Lincoln; el bien sale a la venta desocupado. Base \$ 228.895,40, Señá 10%, Sellado 1%, Comisión 2,5% c/parte más aporte de Ley correspondiente; el saldo de precio deberá depositarse dentro de los (5) días de aprobada la subasta en la cuenta de autos, en el Bco. Pcia. Suc. Junín. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado. Día de visita miércoles 23 de septiembre de 10 a 11 hs. El bien adeuda \$ 48.748,90 de Inmobiliario al 10/4/2015 y \$ 40.916,01 de Impuesto Municipal al 9/04/2015 a cargo del comprador. Por la compra en comisión, el comprador deberá indicar a

la firma del boleto, nombre y domicilio de su comitente art. 582 CPC. Junín, 27 de agosto de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

L.P. 25.732 / sep. 10 v. sep. 14

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 4574, caratulada "López, Kevin Andrés s/ Encubrimiento Simple", notifica a KEVIN ANDRÉS LÓPEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentino, estado civil soltero, hijo de Miriam Pereyra y de Rubén López, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 9 de mayo de 1994, domiciliado en la calle El Tala N° 3320, de la localidad de Temperley, DNI N° 38.255.125, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 17 de abril de 2015...Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4574 (IPP N° 07-00-054587-12) seguida a López, Kevin Andrés, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, hijo de Miriam Pereyra y de Rubén López, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 9 de mayo de 1994, domiciliado en la calle El Tala N° 3320, de la localidad de Temperley, DNI N° 38.255.125, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U3208970, y con N° 1368855 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Encubrimiento Simple", hecho supuestamente ocurrido entre los días 13 y 20 de septiembre del año 2012 en la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús. II) Sobreseer en forma total y definitiva a López, Kevin Andrés, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 DEL C.P.P. III) Librese oficio al Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a fin de requerirle que en relación a la cuenta bancaria N° 5068/27/578985/0 proceda a transferir la suma total de Pesos cien (\$ 100) a la cuenta corriente N° 1211/3 denominada "Fondos del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires", dejándose constancia que la mentada suma fue depositada oportunamente por el causante, en concepto de reparación económica -ver fs. 107-. IV) Regístrese, notifíquese, firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí, Secretaria Actuante". Secretaria, 18 de agosto de 2015. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.375 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BENÍTEZ SERGIO, DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hijo de Ramón, Santos Benítez y de Miguelina, Leoncia Torres, nacido 31/07/1993, en la Localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en Real Calle: Nuevo Horizonte N° 383 Villa La Madrid, Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5012, caratulada: "Benítez, Sergio David s/ Robo Simple en C/R con Robo Simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2015. Por recibida la presente causa, en atención a lo expresado en el escrito que antecede por la Defensa Oficial actuante, y toda vez que oportunamente se libraron diversas citaciones a los efectos de que el encartado de autos compareciera a los fines dispuestos a fs. 114 apartado II), 116 apartado I), fs. 124 apartado II); 125; 127138 apartados II) y III), no habiéndose presentado hasta la fecha, cítese al encartado Benítez Sergio David, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José

Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 19 de agosto de 2015. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de agosto de 2015. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.376 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a BARRIOS RÍOS ALAN FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-69405-13 (n° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2015... Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrios Ríos Alan Fabián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 24 de agosto de 2015.

C.C. 10.377 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CORRAO CARRIEGO ERNESTO FABIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-43171-09 (n° interno 3656) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 26 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-43171-09 (n° interno 3656) seguida a Corrao, Ernesto Fabio por el delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas. Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-43171-09 (n° interno 3656) respecto a Corrao Carriego, Ernesto Fabio a quien se le imputara el delito de Amenazas Agravadas por el empleo de armas, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de julio de 2009 en el partido de Lanús (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ernesto Fabio Corrao Carriego, titular de DNI N° 21.738.841, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 17 de octubre de 1970, en el Partido de Lanús, comerciante, hijo de Corrao Ernesto y de Carriego Noemí, domiciliado en calle Pilcomayo N° 3431, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1667080 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 718184AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Otro Decreto: "Banfield, 14 de agosto de 2015. Teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 123, notifi-

quese a Corrao Carriego Ernesto Fabio de la resolución obrante a fs. 118/vta. mediante la publicación de edictos (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela Lamperti, Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 14 de agosto de 2015.

C.C. 10.378 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Bs. As. 4° piso, sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 812.025 (R.I. N° 3020) caratulada "Acosta Villagra Isaura Alejandra s/ Amenazas en concurso real con Lesiones Leves". El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ACOSTA ISAURA ALEJANDRA, poseedora del DNI N° 29.461.886, nacida el 14 de setiembre de 1981 en San Francisco Solano, hija de Acosta Magno Alberto y de Dora Nérida Villagra, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2015. (...) Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Acosta Villagra Isaura Alejandra, de las demás circunstancias personales de autos, por hallarse extinguida la acción penal en la presente causa que le fuera seguida por el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Amenazas en concurso real con Lesiones Leves", el que tuviera lugar en fecha 11 de noviembre de 2007, en la localidad de Sarandí Partido de Avellaneda, en perjuicio de Cecilia Luján Orue. Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 45, 76 ter. párrafo cuarto, 89 y 149 bis Código Penal y 210, 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. II.- Fijar en la suma de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143) la tasa de justicia de la presente causa, la que deberá ser soportada por el encartado en autos.-Artículos 530, 531 y 533 del Código de Procedimiento Penal y 83 párrafo primero de la Ley Impositiva 14653. III- Regístrese y notifíquese a la Sra. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y a la imputada de autos. V- Cúmplase con las comunicaciones de ley y fecho, archívese. Ante mí: Fdo. Manuel Barreiro Juez Correccional". Para mayor recauda se transcribe la Resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2015. En atención al estado de autos notifíquese a la encartada, Acosta Villagra Isaura Alejandra el auto de fs. 368/369 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.379 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MONZÓN DORA DAIANA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37.022.519, hija de Liliana González, y de Rubén Monzón, último domicilio sito en la calle Vieytes N° 1200 de la Localidad de Dock Sud, del Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-02-13325-10, causa Registro Interno N° 1428, seguida a Monzón Dora Daiana, en orden al delito de Suministro de Estupefacientes para Consumo Personal a título gratuito agravado por cometerse en lugar de detención" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2015. Ténganse presente la renuncia presentada por el Dr. Pablo Gabriel De Fazio y lo informado a fs. 152 por la Cámara Nacional Electoral, y cítese al incurso, Monzón Dora Daiana por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.380 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villarreal Ojeda José Gastón, Borderi Adrián s/ Robo", Expte. N°: PE-537 -2015, notifica por este medio a JOSÉ GASTÓN VILLARREAL, DNI 29.068.441, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de agosto de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado José Gastón Villarreal, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.381 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Montiel, Mario Pascual s/ Hurto (Art. 162 C.P.) Pergamino", Expte. N°: 515-2015, notifica por este medio a MARIO PASCUAL MONTIEL, DNI 16.793.613, la resolución que dice: "Pergamino, 24 de agosto de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Mario Pascual Montiel, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.382 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. EMMANUEL ALBERTO VIDOSEVICH ARGUELLO, en I.P.P. N° 581-15 caratulada: "Vidosevich Arauello, Emmanuel Alberto s/ Hurto en ttva. Dte.: Paul Jeremías Emanuel" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. A continuación, se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: "Necochea, 11 de junio de 2015. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobreseimiento de Emmanuel Alberto Vidosevich Arguello, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, desocupado, nacido en Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 21 de julio de 1992, de 22 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 36.734.301, hijo de Andrés Alberto y de Liliana Del Valle Arguello, con domicilio actual en calle 67 N° 3955 de la Ciudad de Necochea, abonado celular N° (0223) 1563-60460, por el delito de Hurto en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 162 y 42, ambos del Código Penal, hecho ocurrido con fecha 01/02/2015, en la ciudad de Necochea, y del cual resultó denunciante Jeremías Emanuel Paul; por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones, de los Arts. 56 bis y 323 inc. 7 del C.P.P. II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aída Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario. Necochea, 13 de agosto de 2015.

C.C. 10.386 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. ANDREW WILDOM HODGSON, en I.P.P. N° 6357/14 caratulada: "Hodgson Andrew Wildom s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar). Dte.: Herrera, Claudia Rosana" por el término de cinco días, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. A continuación, se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: "Necochea, 21 de julio de 2015. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar al planteo de incompetencia de la Justicia Provincial para entender en las presentes actuaciones, de conformidad con los fundamentos expuestos (Art. 116 de la Constitución Nacional, Art. 2 de la Ley 48, Arts. 23, 36, 43 y cc. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Necochea, 10 de agosto de 2015. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.388 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 60 N° 3081, CP 7630, en autos caratulados "Romero Jorge Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39472 comunica que con fecha 04/09/2012 se decretó la Quiebra del Sr. JORGE DANIEL ROMERO, DNI 22.890.249, con domicilio real en calle 91 N° 1696 de la ciudad de Necochea. Síndico designado CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, Partido del mismo nombre, teléfono 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos y pedidos de verificación de sus créditos, hasta el día 30/09/2015 de martes a viernes de 10 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 17/11/2015 y para la presentación del Informe General el día 22/12/2015. Ordenar al fallido y a terceros que posean bienes del fallido, para que los entreguen al Síndico. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de que sean declarados ineficaces. Así mismo, se pone en conocimiento que el arancel por cada solicitud de verificación se ha fijado en un (1) Jus previsional, equivalente a partir del mes de agosto de 2015 a \$ 397 y que el mismo no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral y menor de \$ 1.000. Dr. Martín Ordoqui Trigo, Juez. Necochea, 18 de agosto de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 10.391 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 12/08/2015 se decretó la Quiebra de CLAUDIA ROSANA ROMEO, DNI 16.862.832, con domicilio en calle 59 N° 1478 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio César Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° "B". Días y horarios de atención: martes y miércoles, de 15:00 a 16:00. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 9/10/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 20/11/2015 y 29/12/2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 397 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al de treinta jus. Necochea, 20 de agosto de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 10.394 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en causa 192/2015 (3407) caratulada "Vega, Víctor Darío s/ Robo en grado de tentativa (I.P.P. N° 3847/14)". En la causa N° 192/2015 (3407) caratulada "Vega, Víctor Darío s/ Robo en Grado de tentativa (I.P.P. N° 3847/14)"; se ha dispuesto notificar a VÍCTOR DARÍO VEGA, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 24 de agosto de 2015.

C.C. 10.454 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - En atención a las constancias de la causa, de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a los domicilios sitos en calle Solís e/ Las Margaritas y Corrientes y/o San Felipe 7330, ambos del Barrio Costa Esperanza de la localidad de San Martín, y que el mismo se fue a la República de Paraguay, desconociéndose su fecha de regreso, cítese por edicto a DAVID WILSON FERNÁNDEZ a fin de comparezca el día 10 de septiembre de 2015 a las 10.00 hs a efectos de ser notificado de la formación de la presente causa (Art. 60 CPP) y extracción de fichas dactilares, el que se publicará

durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 CPP. María M. Sosa, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.483 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en Yapeyú 1934 entre Belgrano y Moreno, la localidad y Pdo. de Gral. de San Martín, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-012073-12/00 caratulada "Molina, Tito Osvaldo s/Abuso sexual con acceso carnal" cita y emplaza a TITO OSVALDO MOLINA, Argentino, de 41 años de edad, de estado civil casado, de ocupación carnicero, DNI N° 23.691.421, nacido el día 02/01/1974 en Resistencia, Provincia de Chaco, domiciliado en calle Río Nihuil y Río Primero (esquina), Casa N° 2845, Barrio Obligado, de la localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, hijo de Fortunato Molina (v) y de Leuteria Cardoza (f), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena: "San Martín, a los 19 días del mes de agosto de año 2015. 1) Designar la audiencia a tenor del Art. 308 del C.P.P. para Tito Osvaldo Molina, en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal con quien fuera víctima de autos, Sofía Isabel Molina, la que tendrá lugar en la sede de esta Fiscalía. II) Atento a los informes colectados en la presente causa, obrantes a fs. 213, 242, 258, 287 y 311/318, de lo que se desprende que el imputado de autos, Tito Osvaldo Molina no vivirá en la calle Río Nihuil y Río Primero (esquina), Casa N° 2845, Barrio Obligado, de la localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, cítese al encartado por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. "Fdo. Dr. Mario Alfredo Marini. Agente Fiscal. San Martín, a los 19 días del mes de agosto de año 2015. Mario Marini, Agente Fiscal.

C.C. 10.485 / sep. 7 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de LILIANA MABEL DE CIERVO, DNI N° 10.722.366, CUIT N° 27-10722366-0, con domicilio en calle Mayor López N° 170 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "De Ciervo Liliana Mabel s/ Quiebra (pequeña), Expte: N° 7641/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.502 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de ROBERTO OSVALDO TOMINO, DNI N° 10.209.699, CUIT N° 20-10209699-2, con domicilio en calle Mayor López N° 170 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e

impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tomino Roberto Osvaldo s/ Quiebra (pequeña), Expte: N° 7643/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.503 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de GASTÓN ROBERTO TOMINO, DNI N° 29.147.352, CUIT N° 20-29147352-1, con domicilio en calle Borchex N° 216 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tomino Gastón Roberto s/ Quiebra (pequeña) - Expte: N° 7642/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.504 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de NICOLÁS RODOLFO TOMINO, DNI N° 32.066.158, CUIT N° 20-32066158-8, con domicilio en calle Mayor López N° 170 de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tomino Nicolás Rodolfo s/ Quiebra (pequeña), Expte: N° 7644/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.505 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda Sec. a cargo Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber por cinco días que el 15 de julio de 2015 se ha decretado la quiebra de AMELIA IRMA TOMINO, DNI 6.517.582, CUIT o 27-06517582-2, con domicilio en calle XX de Septiembre N° 36, 90 "C", de Junín, Pdo. de Junín; Síndico: Cra. Ana María Falciglia, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 13 de octubre de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que

serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Tomino Amelia Irma s/ Quiebra (pequeña), Expte.: N° 7646/2013". Junín, 7 de agosto de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 10.506 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Libertad N° 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "Recoleta S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 36.144/2008, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2015, se decretó la quiebra de RECOLETO S.A. (CUIT 33-70927903-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de diciembre de 2004, bajo el N° 15659 del Libro 26 de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la calle Dante 40, Oficina "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Síndico designada en autos es la Ctdora. Victoria Judit Goldsmit, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1287, Piso 8°, Of. "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2015; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de noviembre de 2015; y el referido al Art. 39 de la Ley Concursal el día 4 de febrero de 2016. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerla constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Buenos Aires, 24 de agosto de 2015. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.C. 10.507 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Gaia Ingeniería S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 22675/2010, con fecha 14 de julio de 2015, se ha decretado la quiebra de GAIA INGENIERÍA S.A. CUIT 30-64036869-8 que la Sindicatura es Estudio Basile-Cejas, con domicilio en Tucumán 540, piso 19 "E" y "F" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/2015. El día 24/11/2015 el síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ), y el día 5/02/2016, el informe general (Art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el Art. 86 de la Ley N° 24.522 y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse los por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraran en su poder. Buenos Aires, 25 de agosto de 2015. Magdalena M. Taboada, Secretaria.

C.C. 10.508 / sep. 8 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.186 IPP N° 03-092-2404-12 caratulado Peralta Claudio Fernando s/ Incidente de eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este

Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PERALTA CLAUDIO FERNANDO cuyo domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I- Revocar la resolución dictada en fecha 22 de junio de 2015, en la cual se le concediera la eximición de prisión a Claudio Fernando Peralta, por el delito de Hurto agravado por escalamiento previsto y reprimido por el Art. 163 Inc. 4° del C.P. en el marco de esta IPP N° 03-02-2404-12 de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:...II.- Notificar mediante Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Peralta Claudio Fernando sea debidamente notificado del presente auto que dispuso revocarle la eximición de prisión concedida... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.600 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9280 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-354-09, seguida Cuba Sotelo Fermín y otro s/ Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CUBA SOTELO FERMÍN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de marzo de 2009. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: Hacer lugar a la nulidad del acta de procedimiento de fs. 01 y vta., y de todo lo actuado en consecuencia (Arts. 201, 202, 203, 204, 205, 206, 257, 261, y conc. del C.P.P.).- II- Sobreseer totalmente en la IPP N° 03-02-000354-09 a Cuba Sotelo Fermín y Romero González Antonio, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del C. Penal, (Art. 323 Inc. 4 del CPP)... Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; a fin de que Cuba Sotelo Fermín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en esta IPP N° 03-02-354-09 causa N° 9280, librándose oficio de ley... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 27 de agosto de 2015.

C.C. 10.601 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 3.372 / P.P. N° 03-00-110571-06, seguida a BROGGI ROCÍO LORENA por Infracción a la Ley 24.270, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Broggi Rocío Lorena, cuyo último domicilio se desconoce, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando..., Resuelvo. I. Dejar sin efecto el paradero que pesa sobre Rocío Lorena Broggi, el cual circula desde el 15 de agosto de 2006, bajo el registro N° P 1919209. A tal fin, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. II. Sobreseer totalmente a Rocío Lorena Broggi, en orden al delito de Infracción a la Ley 24.270 por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Rocío Lorena Broggi por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el

Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, en virtud de no contar con el domicilio actual de la nombrada. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 28 de agosto de 2015.

C.C. 10.602 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a REYNA JUAN CARLOS, argentino, DNI 31.994.685, hijo de Reyna Luján de la Cruz y de Ardiles Cristina, con último domicilio conocido en calle 515 N° 1365 entre 8 y 9 de La Plata, en causa N° 4301-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2015. I) Visto lo informado a fs. 285, librese nuevo oficio a la Seccional Decimotercera de La Plata, a fin de que se sirva informar con el testimonio de dos vecinos de la zona que no deberán pertenecer al personal policial, si Reyna Juan Carlos reside en el domicilio sito el calle 510 entre 23 y 24 de La Plata y, en caso negativo, informen por medio de dos testigos todo dato útil para localizarlo (teléfono, lugar de trabajo, residencia, etc.). II) Atento los informes policiales de fs. 259, 262, 269 y 272, que dan cuenta que el imputado Reyna Juan Carlos se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 238/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Miriam Patricia Ermili, Juez. PDS". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.605 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CHOQUE JOSÉ y SUÁREZ MIGUEL DNI 16.981.348, para que dentro del término indicado comparezcan a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-026852-09/00 caratulada "Blotta Cavalli, Lucía y otros s/Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 11 de agosto de 2015. Visto que hasta el día de la fecha no han logrado ser notificados en los domicilios aportados en autos en relación a los testigos Choque José y Suárez Miguel, cíteselos en la forma prevista por el artículo- 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y recepcionar su declaración. Visto que hasta el día de la fecha no han logrado ser notificados en los domicilios aportados en autos en relación a los testigos Choque José y Suárez Miguel, cíteselos en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, y recepcionar su declaración". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 11 de agosto de 2015. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria. Dra. Verónica P. Savián, Secretaria.

C.C. 10.606 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-002625-15/00 caratulada "Reyes Diego Atilio s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a través de este medio, por el término de cinco días, a DIEGO ATILIO REYES, titular del D.N.I. N° 36.779.252, lo resuelto oportunamente por el suscripto, practicando las transcripciones pertinentes para ello: "La Plata, 13 de marzo de 2015... Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos dados, a Diego Atilio Reyes la eximición de prisión solicitada con el patrocinio letrado del Sr. Defensor Particular, Dr. Rodolfo César Robatto (artículos 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párrafo última parte, 148, 169 inciso 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 ycces. del C.P.P. y artículos 26, 40, 41, 166 inciso 2do. último párrafo del Código Penal)... Fdo: Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías". Incidente de eximición de prisión formado en favor de Diego Atilio Reyes en la I.P.P. N° 06-00-002625-15". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de agosto de 2015.

C.C. 10.608 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, hace saber que en los autos caratulados "THOL S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 22.730 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución parcial previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y se ha procedido a regular los honorarios en Primera Instancia de los profesionales que intervinieron en el proceso. La Plata, 5 de septiembre de 2015. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 10.599 / sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. GASTÓN MARONI la siguiente resolución, dictada a fs. 97/101 de los autos "Lacube Agustina Nahiera s/Abrigo" La Plata, 12 de febrero de 2015.. Resuelvo: I) Declarar a Agustina Nahiera Lacube DNI 54.050.189 nacida el 16-7-13, en la ciudad de La Plata, hija de María Fernanda Lacube 35.917.572 Jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad. II) Desinsacular una vez firme la presente a un matrimonio inscripto en el Registro Único de Adoptantes para que visite a la niña en su lugar de internación con miras a su egreso. Regístrese, notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y carácter urgente mediante la autoridad policial que corresponda de resultar menester y pasen las actuaciones al Ministerio Pupilar a sus efectos (Arts. 135, 153 CPCC). Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Juez. La Plata, 1° de septiembre de 2015. Marcelo Roberto Valdemoros, Consejero de la Familia.

C.C. 10.603 / sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelé, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-003154-12/00 caratulada "Casal Oscar Maximiliano s/Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de junio de 2015... Por ello Resuelvo: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a OSCAR MAXIMILIANO CASAL a fs. 44/45vta., por los motivos antes expuestos (Art. 76 ter del Código Penal). Notifíquese, y firme que sea el presente sigan los autos según su estado. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelé, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 14 de agosto de 2015.

C.C. 10.609 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo -por disposición superior- del Juzgado Correccional N° 3 del

Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a LAZARTE JUAN SANTIAGO, argentino, DNI 24.641.511, hijo de Oscar y de Amaya Elisa, con último domicilio conocido en calle 115 N° 1247 de Guernica, en causa N° 3569-3 seguida al nombrado por el delito de Abigeato para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de agosto de 2015. Atento los informes policiales de fs. 159, 168 y 169, que dan cuenta que el imputado Lazarte Juan Santiago se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 114 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo.: Miriam Patricia Ermili, Juez -P.D.S.". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.610 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, por disposición superior Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a LÓPEZ CONDORHUAMAN JAIME, argentino, DNI 07.474.527, hijo de Ignacio y de Alejandrina, con último domicilio conocido en calle 116 N° 1563 entre 64 y 65, en causa N° 3791-3 seguida al nombrado por los delitos de Ley 12.331 (Profilaxis) para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 13 de agosto de 2014. Visto que el oficio librado con el objeto notificar a López Condorhuaman de la sentencia dictada por la Ecxma. Cámara de Apelaciones (fs. 233/236) ha sido diligenciado con resultado negativo (ver fs. 242) y que del informe de fs. 248 surge que el encartado se habría mudado a la ciudad de Junín, así como también que de los testimonios aportados por dos vecinos de la zona obrantes a fs. 252 y 253 se desprende que López Condorhuaman es desconocido en la zona, ignorándose en definitiva el lugar donde se encuentra actualmente de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítese lo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP).. Fdo.: Miriam Patricia Ermili, Juez. PDS". Dra. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.611 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a JUAN MANUEL ERRECART, argentino, D.N.I. N° 27.373.554 hijo de Manuel y de Elsa Leonor Correa Da Silveira, con último domicilio en calle 167 entre 63 y 63 bis de Los Hornos, en causa N° 2794 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Arma de uso civil, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto lo resuelto por el Superior a fs. 154/155, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su captura, de

conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez". María Eugenia González Pianta, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.612 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROA LUCAS EMANUEL, poseedor del DNI N° 37.788.332; nacido el 09/11/1993 en Lanús, hijo de Roa Simeón Víctor y de Zalazar Isabel Inés, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-59282-12 (RI 5052) caratulada "Roa Lucas Emanuel y otros s/ Hurto simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2015. - (...)II.- Fecho, y en virtud a lo que surge de fojas 290/292, como así también de fojas 298vta. respecto del enjaretado Roa Lucas Emanuel, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en cuestión, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. III. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2015.

C.C. 10.615 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PENA O SENA O RAMÍREZ O ITURBURU O PALAC CRISTHIAN JONATAN O, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, albañil, nacido el 10/07/1983 en San Salvador de Jujuy Pcia. de Jujuy. con D.N.I. N° 30.250.685, hijo de Patricia Peña, con último domicilio conocido en la calle Jujuy N° 934 de la localidad de Guernica Pdo. de Presidente Perón, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5705, caratulada: Pena o Sena o Ramírez o Iturburu o Palacios Cristhian Jonatan o Colazo Cristian s/ Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 74/77 e informe de la Defensoría actuante a fs. 79-, cítese a Pena o Sena o Ramírez o Iturburu o Palacios Cristhian Jonatan o Colazo Cristian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 19 de agosto de 2015.

C.C. 10.617 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTÍNEZ AXEL FERNANDO IVÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 49.389.314, argentina, hijo de Pablo Fernando y de Natalia Soledad Martínez, nacido 16/08/1996, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real Calle: Chilavert N° 2972 Villa Barcelo, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5711, caratulada Martínez Axel Fernando Iván s/ Robo Simple en grado de

tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 79, 81, cítese a Martínez Axel Fernando Iván, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2015. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.618 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a SONIA CARINA RODRÍGUEZ SILVA, de lo resuelto en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 761666-1, seguidas a la nombrada en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para Comercialización: "Banfield, 31 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 2435/2437, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Sonia Carina Rodríguez Silva, en orden al delito de Tenencia de Estup. Comerc. - Comerc. Ilegi. Tenen. Uso Civ, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 31/07/2007, en la localidad de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Sonia Carina Rodríguez Silva de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 761666/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP)... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: En atención a lo que surge de los informes de fojas 2479/2483 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificarla de lo resuelto a fs. 2477. A sus líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez. G. Nicolás Rolón, Auxiliar Letrado. Secretaría, 31 de agosto de 2015.

C.C. 10.619 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2 del Depto. Jud. de T. Lauquen - Bs. As. a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. Única, hace saber en los autos "VERÓN VALENTÍN s/Quiebra", (Expte. 28.096), se ha dictado la siguiente providencia: "Trenque Lauquen, 15 de junio de 2015... Del informe final y del proyecto de distribución presentado a fs. 599/604 por la Sindicatura de acuerdo al Art. 218 LCQ, traslado por 10 días a la persona fallida y a los acreedores. Publíquese por dos días en la forma dispuesta en el párrafo 7mo. del mismo artículo... Fdo. Sebastián Alejandro Martiarena - Juez en lo Civil y Comercial. Trenque Lauquen, 14 de agosto de 2015. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.644 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos "BERCOVICH MAURICIO DANIEL s/Concurso Preventivo - Hoy

Quiebra", Expt. N° 103.393 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Se practicó regulación de honorarios. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2015. M. Florencia Domínguez Guerra, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.684 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita a MVSA S.A. para que dentro del término de trece días tome la intervención que por derecho le corresponda en autos "Tiseira Oscar Roberto c/ MVSA S.A. (en su carácter de continuadora de Cadel Construcciones S.A.) y Otros s/ Indem. por accidente de Trabajo (Expt. 17.719)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente en el juicio, (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 22 de junio de 2015. Dr. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 10.680 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del doctor Leandro Javier Rende, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, notifica a SÁNCHEZ CARLOS EMILIO, con domicilio en la calle Constancio Vigil 2602, Libertad, Merlo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aponte Eduardo Aldo c/ Sánchez Carlos Emilio y otro/a s/ Despido", Expte. 32967. El auto que ordena el presente dice "San Justo, 3 de diciembre de 2014. Proveyendo a fs. 79, agréguese la cédula adjunta y téngase presente. (Art. 16 Ley 11.653). De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado Sánchez Carlos Emilio contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs.77/78), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis". San Justo, 15 de mayo de 2015. Agréguese la cédula adjunta del codemandado Carlos Emilio Sánchez, téngase presente y hágase saber lo informado por el Sr. Oficial notificador a fs. 84. (Art. 16 Ley 11.653). Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 80, respecto al accionado Sánchez Carlos Emilio, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario N.C.O., sito en Monseñor Marcón 2584 esq. Varela, San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). A cargo". Dr. Leandro Javier Rende Juez. San Justo, 8 de julio de 2015. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 10.648 / sep. 10 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4. Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 854 caratulada "Montalvo Lagleyze, Damián s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Ley 13.944)" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MONTALVO LAGLEYZE, DAMIÁN -titular del DNI N° 27.244.724-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, 26 de agosto de 2015. Por recibido el escrito presentado por el Auxiliar Letrado de la Defensoría Oficial, Dr. Martín De Prada, aréguese téngase presente lo allí, manifestado. Asimismo, siendo que se desconoce el actual domicilio del imputado de autos, déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 16 de septiembre de 2015, y cíteselo al imputado Damián Montalvo Lagleyze para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 de C.P.P.B.A). Notifíquese.-" Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2015.

C.C. 10.685 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a CELIA ETHEL BALADE Y GLADY ELBA BALADE y/o a quienes se consideren con derecho, al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVII, Sección A, Manzana 88h, Parcela 23, inscripto en la Matrícula 3.426 (22), partida inmobiliaria N° 31.503 (22) de la localidad de Coronel Dorrego, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: Rozas Rubén Daniel c/ Balade Juan Rubén y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", Expte. N° 103.474/14, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Departamental en turno para que los represente Bahía Blanca, 21 de agosto de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 10.686 / sep. 10 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, Dra. Marisa Promé, en el marco de la IPP N° 18839-13, UFIJ N° 4, caratulada "De Benedetto, Diego Armando por Lesiones leves y daño", por cinco (5) días de la citación y emplazamiento para que el imputado DIEGO ARMANDO DE BENEDETTO, D.N.I. N° 28.501.889, se presente ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2015.

C.C. 10.687 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a FABIÁN ALEJANDRO SGALIPA, Alias "El Griego", D.N.I. 30.120.520, imputado del delito de lesiones graves, IPP 008743/09 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Doce, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a efectos de fijar domicilio y recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 20 de agosto de 2015. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 10.688 / sep. 10 v. sep. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Zuppone, Manuel c/ Dobarro De Dono, María Josefina; Dono y Dobarro, María Josefina del Consuelo; Dono y Dobarro, María Inés Cristina; Dono y Dobarro, María Susana Bernardina; Dono y Dobarro, Carlos José Raúl s/ Usucapión", cita y emplaza a la demandada MARÍA JOSEFINA DOBARRO DE DONO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes actuaciones ubicado en la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. G, Qta. 24, Parcela 3, Matrícula 20.363 (65), Partida Inmobiliaria N° 6842-134, a que comparezcan a tomar la intervención en autos y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda en un plazo de diez días se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes, tal como lo determina el art. 681 CPCC. Verónica, 26 de agosto de 2015. María L. Constantin, Secretaria.

L.P. 25.632 / sep. 9 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, sito en la calle Alte. Brown y Colón, 2º piso, de la Ciudad y Partido de Morón, Prov. de Bs. As., en autos "Compañía Minera San Luis S.A. contra Grimaldi, Remo Rafael sobre Cobro

de Pesos”, Expediente N° 44.697/2.000, cita y emplaza para que dentro del término de 14 días (conforme art. 158 del CPCC) comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, a tenor de los autos que se transcriben a continuación: “Morón, 04 de julio de 2000... De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 59 del CPCC. Notifíquese con entrega de las copias respectivas... Fdo. Dra. María P. Dolores Ogando, Juez” y “Morón, 10 de marzo de 2015... III.- Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a REMO RAFAEL GRIMALDI por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario “La Nueva Provincia” de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires, para que en el término de 14 días (conforme art. 158 del CPCC) comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión de fs. 38 en el edicto pertinente... Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial”. Morón, 12 de agosto de 2015. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

L.P. 25.635 / sep. 9 v. sep. 10

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 1 DÍA – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal, hace saber que a fs. 3810 de los autos caratulados “Histap s/ Concurso Preventivo” Expte. 39.808/2009, se ha resuelto lo que en su fecha y parte pertinente se transcribe textualmente. Buenos Aires, 16 de julio de 2015. 2. En atención a lo resuelto por el Superior, y a tenor de lo normado por el art. 48 de la LCQ, dispónese la apertura de un registro en “HISTAP S.A. s/ Concurso Preventivo”, para que se inscriban mediante escrito presentado en el expediente con las formalidades reglamentarias, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la última publicación edictal, los interesados en la adquisición del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires. Fijase la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) para afrontar el pago de edictos, cuyo depósito deberá acreditarse junto a la inscripción de cada uno de los interesados. Fdo.: Marta G. Cirulli, Juez. En la Ciudad de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2015. Ernesto Tenuta, Secretario.

C.F. 31.478

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, piso 4° de CABA, comunica por cinco días en los autos “Muntex S.A. s/ Concurso Preventivo”, Exp. 22.853/2015, que se ha decretado con fecha 19/8/2015, la apertura del concurso preventivo de MUNTEX S.A., 30-70828504-4, domiciliada en Bacacay 2489, CABA, Síndico designado Estudio Adrogué, con domicilio en Hipólito Bouchard 468, piso 5° “I”, CABA. Fijándose plazo hasta el 20/10/2015 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación en el domicilio indicado. Se fijan para que la sindicatura presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de LC los días 02/12/2015 y 18/02/2016 respectivamente. Fijase para el día 4/8/2016 a las 10.30 hs., la celebración de la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 26 de agosto de 2015. Dr. Guillermo Pesaresi, Secretario. Eduardo E. Malde, Juez.

C.F. 31.484 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín en autos “Sandoval María del Rosario y otro c/

Mazzei Herminia s/ Usucapación”, cita a HERMINIA MAZZEI o eventuales sucesores y/o herederos y/o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, a fin que comparezcan a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al SR. Defensor Oficial que por Sorteo corresponda a fin de que los represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del CPCC). San Martín, 22 de diciembre de 2014. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

C.F. 31.477 / sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, cita por treinta (30) días a YOLANDA MARGARITA GÓMEZ, ELIZABETH GLADIS GÓMEZ y SERGIO ALBERTO GÓMEZ y/o herederos para que comparezcan a esta a derecho en autos “Expte. N° 8765/2014 Gómez Roberto s/ Sucesorio”. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka Posadas, Mnes. 26 de agosto de 2015.

C.F. 31.475 / sep. 10 v. sep. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edif. Tribunales, 2 piso, Banfield, hace saber que con fecha 18/6/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “TRANSPORTE METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.” (Cuit N° 30-67775316-8) con domicilio en la calle Presidente Ortiz 2415, de Burzaco, partido de Almirante Brown. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 4/12/2015, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle Larroque 1124, Departamento “B” de Banfield, los días de atención son: lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 hs. También se fijan el día 4 de febrero de 2016 para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 4 de marzo de 2016, para la presentación del informe general (art. 39), respectivamente. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2015. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 48.565 / sep. 9 v. sep. 15

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Vegher, Ariel Eduardo c/ BBVA, Banco Francés S.A. s/ Cancelación Título Ejecutivo” (Expediente Número 58.237/2015) que tramitan por ante este Juzgado, ordena la cancelación del CEDIN N° 01 00 088 752 1 (Ley 20.860) por el monto de dólares cien mil de titularidad de MARÍA CAROLINA GORINI de fecha 13 de diciembre de 2013 emitido por el BBVA Banco Francés Sucursal 017 Valentín Alsina. Lanús, 10 de julio de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.491 / sep. 9 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con asiento en Larroque y Camino Negro, segundo piso, Banfield, en autos caratulados “Gualati, Edgardo Roberto c/ Jalife Norberto y Otro s/ Usucapación”, cita y emplaza a presuntos herederos de TOMÁS CHALCOFF, o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2015. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.568 / sep. 9 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por cinco días a ADRIANA ESQUERRO o ADRIANA SUSANA

ESQUERRO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 529 CPCC). Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2015. Osvaldo D. Ricart, Secretario.

L.Z. 48.577 / sep. 9 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6, cita y emplaza por cinco días a herederos de NÉSTOR PASCUALINO, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: “Molina Tomás y ots. c/ Pascualino y Ots. s/ Ejecución de Sentencia”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, agosto 10 de 2015. Oscar H. Cioffi, Secretario.

L.Z. 48.516 / sep. 9 v. sep. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESÚS JORGE DOMÍNGUEZ. Lanús, 7 de abril de 2015. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.322 / sep. 10 v. sep. 14

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Rojas, Mariano Gabriel s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 103.194, intima al señor MARIANO GABRIEL ROJAS para que dé y pague en autos la suma de once mil cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y siete centavos (\$ 11.426,77) reclamada, con más la de cinco mil setecientos pesos (\$ 5.700) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2015. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.081

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados “Tarjeta Naranja S.A. c/ Chalas Báez, Juan Ramón s/ Cobro Ejecutivo” - Expte. 102.861, intima al señor JUAN RAMÓN CHALAS BÁEZ para que dé y pague en autos la suma de once mil veintitrés pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 11.023,47) reclamada, con más la de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2015. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.082

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Cinco, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de LEONOR MARÍA MERCEDES ANCHORENA y URIBURU y LEONOR EMILIA URIBURU DE ANCHORENA, y a EMILIO NICOLÁS ANCHORENA y URIBURU, MARÍA DE LAS MERCEDES EUFRASINA ANCHORENA y URIBURU y JOSÉ EVARISTO NICOLÁS ANCHORENA y URIBURU y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que se identifica como: Circunscripción II, Sección D, Manzana. 296 p,

Parcela 12; Pda.: 007-54083. Inscripto al dominio: Con el número 10.739; folio 843 vta., Serie B, año 1910; D.H. nro. 51214, folio 1227 vta., Serie año 1911; para que dentro del plazo de trece días tomen la intervención que por derecho pudiere corresponderles, en los autos caratulados: "Fernández Nicolás Dionisio c/ Uriburu de Anchorena Leonor Emilia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", (Expte. 110059), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor en Turno del Departamento, para que los represente. Bahía Blanca, 19 de agosto de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.095 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de JUAN RAMÓN AGÜERO (DNI. 3.011.801), a fines que en el plazo de cinco días tomen intervención en los obrados rotulados: "Blanco, Claudio Gustavo c/ Agüero, Juan Ramón y otra s/ Reivindicación" Expte. N° 104.488, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2015. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.114 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a FRANCISCO GIORLANDINI, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, CH 117, Mza. 117 ah, Par. 16, Folio 149 del año 1964, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Sepúlveda, María Angélica c/ Giorlandini, Francisco s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la sala de mi Público Despacho de la ciudad de Coronel Suárez, a 1° de julio de 2015. Oscar Adolfo Teves, Oficial Mayor.

B.B. 58.116 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaria Única a cargo de la subcripta, en los autos caratulados "Kees, Hugo Omar c/ Rodríguez de Larrea, Francisca s/ Usucapición" cita y emplaza a RODRÍGUEZ DE LARREA, FRANCISCA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I Sección A, Mz. 32, inscripta al Folio 554, serie B, del año 1901 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 26 de agosto de 2015. Fdo. Dra. María Julieta Martínez Secretaria Letrada.

B.B. 58.126 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaria Única a cargo de la subcripta, en los auto caratulados "Pauletich, Silvana y Lisandro c/ COMPAÑÍA DE SEG. LA PREVISORA s/ Usucapición" cita y emplaza a Compañía de Seguros La Revisora y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Sección G, Mz. 66, Parc. 4, inscripta al Folio 5282 del año 1906 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 20 de agosto de 2015. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 58.127 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lucero Rubén Orlando y Otro c/ Innovación S.A. s/ Despido" (Expte. 25366), cita como terceros en garantía

a "EXPRESS BAHÍA" de Ángel y Mario Navales y a "ALMAR LOGÍSTICA y SERVICIOS" de Aldana Verónica Navales, a quienes se les da traslado de la presente acción por el término de diez días bajo apercibimiento (Arts. 94, 95, 338 y conc. del C.P.C. y 30 Ley 7.718). Bahía Blanca, 25 de agosto de 2015. Sebastián Such. Secretario.

B.B. 58.091 / sep. 10 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales Sec. Única del Dpto. de B. Bca. cita y emplaza por diez días a SEGUNDO RENÉ GARCÍA para que en dicho plazo tome intervención en autos "Donato Genaro Javier c/ García Segundo René s/ Ejecución de Honorarios" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 3 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.109 / sep. 10 v. sep. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JOSÉ MAIO y SALVADOR MAIO y/o a quienes consideren con derecho sobre el bien del inmueble a usucapir designando catastralmente, según plano de mensura característica 113-0000082-2012, como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 13, Manzana 13n, Parcela 11; Partida: 113-7381. Superficie total: 441.00 metros cuadrados del éjido de la ciudad de Punta Alta, para que tomen intervención en los autos caratulados: Balmaceda, Noelfa Arsenia c/ Maio José y otro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 39.973), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 31 de marzo 2015. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

B.B. 58.120 / sep. 10 v. sep. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a ALIDA DOMINGA FULGENZI, en su carácter de titular registral y/o quienes se consideran con derecho sobre el inmueble, con designación de origen según plato de mensura característica 113-0000042-2011, como Circ. V, Secc. N Manz. 67, Parcela 11 a, Partida 113-6407, Superficie total: 250 mts. 2 y a Néstor Pablo Emiliani y Eduardo Alfredo Emiliani en su carácter de heredero de la codemandada María Ogertschnigg y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-0000042-2011, como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección N, Manzana 67, Parcela: 113-6408. Superficie total: 375 mts., ambos del éjido de Villa del Mar, Partido de Coronel Rosales, para que tomen intervención en los autos caratulados "Fulgenzi, Fernando R c/ Fulgenzi, Alida y otra s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Exp. 37.510), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 15 de octubre 2014. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.117 / sep. 10 v. sep. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Venticinque, sito en 9 de Julio N° 54 de la Ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos caratulados "Bengoechea, Luis Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 93.474, el día 22 de junio de 2015 se presentó en Concurso Preventivo de LUIS ALBERTO BENGOCHEA, titular del DNI 14.737.797 (CUIT 20-14737797-6), hijo de José María Bengoechea y de Martha Edith Etchegaray, domiciliado realmente en calle Roca N° 334 de la Localidad de Bandalal, Partido de Gral. Villegas, (Prov. de Buenos Aires) y con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 36, Oficina N° 5 de

Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires. y que el día 7 de julio de 2015 se decretó la Apertura del mismo. El Síndico designado es la Cdora. Guadalupe Álvarez, con domicilio en 25 de Mayo 905 de la Ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/11/15. Informe art. 35 y 39 LC, fijados para los días 05/02/16 y 23/03/16, respectivamente. Trenque Lauquen, 21 de agosto de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.752 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47, de Trenque Lauquen (CP 6.400), Prov. de Bs. As., Secretaría Única, en autos caratulados "Zamar, José Andrés s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 2470-2015, con fecha 13 de agosto de 2015 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. ZAMAR, JOSÉ ANDRÉS, CUIT 23-17713363-9, con domicilio en calle Pte. Uriburu N° 636 de Trenque Lauquen, habiéndose determinado que hasta el día 17/12/2015 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico José Luis Oddo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen; Se estableció el día 03/02/2016 como fecha para formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificaciones; Informe Individual 04/03/2016; y el Informe General 19/04/2016. Trenque Lauquen, 26 de agosto de 2015. María A. Planiscig, Abogada - Secretaria.

T.L. 77.784 / sep. 10 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo del Dr. José Cuñado, Juez, Secretaría Única a mi cargo, Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza por diez días (10) a los codemandados SILVESTRE TERRANI IGLESIAS Y RITA RODRÍGUEZ PÉREZ y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Tres Lomas, Nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción II; Sección E; Quinta 15; Manzana 15 E; Parcela 8; Partida Inmobiliaria N° 3399 - 3 motivo de los autos "Serrano, Susana Blanca c/ Terrani Iglesias, Silvestre s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapición" Exp. 4027, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Tres Lomas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Tres Lomas, 20 de agosto de 2015. María de Los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

T.L. 77.764 / sep. 10 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle Mitre N° 458, cita y emplaza a COURTOIS CARLOS AURELIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicados en calle Celestina Torres N° 684 de la Ciudad de Daireaoux. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 18 F, Parcela 11, Partida 7814 Partido de Daireaoux (019); corriéndose traslado de la acción judicial que se deduce que tramita por las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C se les nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en "Rafael Luján Carlos Alberto c/ Courtois Carlos Aurelio s/ Usucapición" (Expte 9745/14) Daireaoux, 11 de agosto de 2015. Cristian Javier Gonzáles, Abogado Secretario.

T.L. 77.770 / sep. 10 v. sep. 11

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRECCO PABLO EGIDIO. Necochea, 28 de agosto de 2015. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

Nc. 81.339 / sep. 10 v. sep. 14